



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20649

DECRETO N° **11437** / 2023

ARICA, 16 de Noviembre de 2023

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de WS AUDIOLOGY CHILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20649</b>			
Actividad Económica	VENTA DE AUDIFONOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 134			
Nombre del Contribuyente	WS AUDIOLOGY CHILE SPA			
Rut	76136334-4			
Dirección Particular	00			
Correo electrónico	ARTURO.ROSALES@WSA.COM	Celular/Fono	974964334	
Fecha de Solicitud	16/11/2023	Otorgación N°	2-20649	Fecha 16/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL